



**Municipalidad de Presidente Perón**  
**Provincia de Buenos Aires**

Guernica, 27 de marzo de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría Privada manifiesta la necesidad de contar con un vehículo para movilizar a los diferentes funcionarios y agilizar cuestiones que tiene a su cargo la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, el insuficiente parque automotor de esta Municipalidad que puede destinarse a los fines arriba mencionados se encuentra en deficiente estado de funcionamiento, y

Que la Secretaría de Hacienda hace saber al Departamento Ejecutivo que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase con el señor **Diego Néstor Maidana**, DNI. N° 24.934.722, domiciliado en calle 120 N° 1912 Guernica, Partido de Presidente Perón el arriendo de un vehículo Marca *Ford* - Modelo *Transit 190 L* –Año 1998 - Patente *BZC 257*, del cual es titular, para realizar tareas inherentes al diligenciamiento de comisiones o trámites de la Secretaría de Gobierno y sus dependencias.-

ARTICULO 2º: Estipúlase para el arrendamiento dispuesto en el Artículo 1º que el vehículo afectado deberá realizar Cincuenta y Dos (52) horas semanales de labor durante el período comprendido entre el **01 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2013**, por un valor total de **Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000)** pagaderos en tres (3) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Nueve Mil (\$ 9.000)** cada una. El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido.

ARTICULO 4º: El señor Diego Néstor Maidana, se obligará a contratar, mientras dure el arrendamiento, Póliza de seguro que cubra la Responsabilidad por daños de personas y/o cosas que causare el vehículo que se utilizará.

ARTICULO 5º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 6º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 622.-

  
Jc. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN